

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (NDA)

En , a

PARTE DIVULGADORA: D./Dña. o entidad , con NIF/CIF .

PARTE RECEPTORA: D./Dña. o entidad , con NIF/CIF .

PRIMERA — DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Se considera «Información Confidencial» cualquier dato, documento, proceso, know-how, diseño, invento, estrategia, 名单 de clientes, datos financieros, o cualquier otra información de naturaleza técnica, comercial, financiera o estratégica, que sea comunicada por la Parte Divulgadora a la Parte Receptora, sea en formato escrito, oral, electrónico o cualquier otro medio.

Quedan excluidas de la consideración de confidencial aquellas informaciones que: a) fueran de dominio público al momento de su comunicación; b) pudieran ser obtenidas 合法 itamente de fuentes públicas; c) hubieran sido desarrolladas de forma independiente por la Parte Receptora sin uso de la información confidencial.

SEGUNDA — OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora se compromete a: a) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para el propósito de ; b) No divulgar la Información Confidencial a terceros sin autorización previa por escrito; c) Adoptar las mismas medidas de seguridad que aplica para proteger su propia información confidencial, como mínimo; d) Limitar el acceso a la información a aquellos empleados o colaboradores que la necesiten conocimiento y que estén sujetos a obligaciones equivalentes de confidencialidad.

TERCERA — DURACIÓN

Las obligaciones de confidencialidad durarán durante la vigencia del presente acuerdo y por un período de años después de su terminación.

CUARTA — DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

A la terminación del acuerdo, la Parte Receptora deberá, a elección de la Parte Divulgadora, devolver o destruir toda la información confidencial recibida, incluyendo copias, y certificar por escrito dicha destrucción.

QUINTA — RESPONSABILIDAD

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad podrá dar lugar a responsabilidad por daños y perjuicios, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

SEXTA — JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia, las partes se someten a los Juzgados de .

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares.

ARRENDADOR / PARTE 1

Nombre:

DNI/NIE:

ARRENDATARIO / PARTE 2

Nombre:

DNI/NIE:

Plantilla proporcionada por tuhr.es — Herramientas laborales para trabajadores y autónomos en España

Esta plantilla es orientativa. Consulte con un profesional antes de firmar.